ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 003 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4029233 DE 2022

Entre los suscritos JOHN JAIRO MOTTA CALDERON, domiciliado en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.238.482, en calidad de Subdirector Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No.1-00743 de 2021 y se posesionó con el Acta del 18 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013, 18,19 y 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte Persona Jurídica COMERCIALIZADORA CASTEL S.A.S., quien se identifica con NIT No. 800152233-3, representada legalmente por el Señor JUAN PABLO CASTELLANOS MORALES, quien se identifica con CC No. 1130623765; hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION CONTRACTUAL, al Contrato No. CO1.PCCNTR.4029233 de 2022, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros, bajo las siguientes consideraciones:

A. Que el día 19/09/2022, se suscribió por las partes el Contrato No. CO1.PCCNTR.4029233, cuyo objeto es: COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA.

B. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 19/10/2022, desde de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.

C. Que de acuerdo con el acta de inicio que reposa en el expediente contractual, el día 29/09/2022, se inicia con la ejecución.

D. Que el valor del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($10.538.386) COP.

E. Que, de manera consensuada entre las partes, se han realizado dos modificaciones con el objetivo de prorrogar la ejecución del contrato, en pro de que se dé el cumplimiento del objeto contratado, es necesario indicar que las causales que han llevado a esta modificación has sido soportadas en causas ajenas a la voluntad de las partes. Bajo esta consideración el plazo actual es hasta el 02/12/2022.

F. Que el día 18/11/2022, mediante formato "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS" la supervisora y el apoyo técnico a la supervisión, allegan solicitud de prorroga argumentando lo siguiente:

SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

A. Por parte del Supervisor.

1. ADICION al contrato No. CO1.PCCNTR.4029233

Se solicita una adición presupuestal en razón a la necesidad de adquirir un mayor número de ítems contratados inicialmente en el proceso No. CO1.PCCNTR.4029233 del 2022 es de anotar que dicha cantidad fue reducida inicialmente por el monto del presupuesto asignado, con la adición solicitada se espera la ampliación de beneficiarios, logrando una cobertura de aproximadamente 130 aprendices más, es decir que con la adición se proyecta entregar a una mayor cantidad de aprendices la dotación adquirida. De igual forma, la compra de un mayor número de elementos (Balones) permitirá realizar actividades en las cuales un número mayor de aprendices puedan participar.

Por otro lado, al considerar el valor final del contrato se encuentra un excedente en el CDP habilitado para el proceso, situación que permite realizar las adiciones necesarias para acercarse a la cobertura que se planteó desde el inicio de la planeación 2022, así pues, se solicita tener en consideración la presente adición.

Por lo anterior, se sugiere al ordenador del gasto adicionar en valor el contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.4029233, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.232.700) que serán distribuidos en los ítems 1, 2, 3, 5,6,7,8 y 10 contratados inicialmente en la oferta económica.

ITEM	CODIGO COLOMBIA COMPRA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	53103001	CAMISETA: Tipo Polo tela Pólux blanca, sublimado full color el frente de medidas 35cm * 35cm (colores identidad corporativa), cuellos y puños en poli algodón, botones número 24 de cuatro huecos. Logos bordados parte delantera lado izquierdo con el logo SENA y la Palabra Regional Cauca, lado derecho con logo Bienestar	UNIDAD	60	$ 27,495	$ 1.649.700
		al Aprendiz. Tallas por definir. Presentar muestra del ítem.				
2	53103001	CAMISETA: Tipo camiseta cuello redondo poli algodón, sublimado full color al frente de medidas 35cm*35cm (colores identidad corporativa). Color de la camiseta blanco. Logos estampados parte delantera lado izquierdo con el logo SENA y la Palabra Regional Cauca, lado derecho con logo Bienestar al Aprendiz. Tallas por definir. Presentar muestra del ítem.	UNIDAD	70	$ 14,700	$ 1.029.000
3	49221510	Gorra para adulto, tela winer plus color negro con naranja, tipo deportiva clásica con correa ajustable, logo SENA bordado color naranja, diseño a definir. Talla 7. Presentar muestra del ítem.	UNIDAD	70	$ 17,000	$ 1.190.000
7	49161504	BALON DE BALONCESTO: Número 7- Cubierta en caucho natural vulcanizado que mantenga su peso e impermeabilidad, para uso exterior en asfalto e interior. Peso entre 567 a 650 g, Circunferencia entre 74,9 a 79 cm, Rebote entre 120 a 150 cm; antideslizante de excelente agarre y rebote- certificado por la federación nacional y/o internacional de la modalidad deportiva (LPB, FCB, FIBA)	UNIDAD	3	$ 77,000	$ 231.000
8	49161504	BALÓN DE FÚTBOL: Compuesto por 20 hexágonos y 12 pentágonos cosidos, pegados o también vulcanizados; Medidas FIFA mínimo 68 y como máximo 70 centímetros de circunferencia; Fabricado por un material de varias capas de tejido irrompible recubierto de PVC o poliuretano; Peso 410 y 450 gramos.	UNIDAD	9	$ 57,000	$ 513.000
10	53102902	Peto deportivo: 50% algodón y 50% poliéster; Malla agujereada y transpirable, estilo cerrado, cuello redondo y reforzado en los bordes; en el pecho al lado izquierdo logo del SENA y las palabras Regional Cauca.	UNIDAD	50	$ 12,400	$ 620.000

CONCEPTO JURÍDICO.

Desde el área jurídica del centro de formación, se considera viable dicha modificación, encaminada a la ADICION y con ella dar cumplimiento al fin estatal de la contratación pública, el cual consiste en satisfacer las necesidades que se presentan, sumado la necesidad quedo registrada en PAA de la entidad, mismo que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II y puede ser consultado por quien lo considere necesario.

Por otro lado, la justificación del supervisor se encuentra soportada, ya que la necesidad del servicio es latente y con la presente adición se satisface la necesidad mencionada y se garantiza la cabal ejecución al contrato y se den las condiciones óptimas al proveedor para su ejecución.

Para finalizar se da viabilidad a esta modificación, ya que el contrato se encuentra en ejecución, sin embargo, se recalca la importancia en la vigilancia y control por parte del supervisor en un trámite con oportunidad, en pro del principio de planeación.

F. Que ante la solicitud y/o recomendación, la justificación técnica del supervisor y el apoyo técnico designado y el concepto jurídico, el ordenador del gasto da viabilidad a la ADICION del contrato, y de esta manera permitir una ejecución Optima que dé lugar a satisfacer la necesidad del centro de formación área de bienestar al aprendiz, tal como quedo plasmado en el PAA.

Que, Previas las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente (Ley 80 de 1993, artículo 40), las partes acuerdan suscribir la presente modificación contractual, denominada OTRO SI No. 003 al Contrato No. CO1.PCCNTR.4029233 de 2022, bajo las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE: PARCIALMENTE el numeral 6 de la aceptación de oferta, el cual quedara así:

6. VALOR DEL CONTRATO. El Valor de la presente Aceptación de oferta será por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($15.771.086) COP, incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto sentado en la presente aceptación.

Esto teniendo presente que es un contrato catalogado como COMPRAVENTA, según la invitación pública, los estudios previos y la propuesta allegada por el oferente; propuesta que fue presentada por valor unitario de cada uno de los ítems que conforman la ficha técnica.

Es importante tener presente que el proceso de selección se adelantó, por el sistema de precios unitarios a cantidad definida, es decir que la propuesta fue presentada, por el monto total del presupuesto definido para proceso de contratación cuya modalidad fue el de MINIMA CUANTIA

2. MODIFÍQUESE: PARCIALMENTE las cantidades de los ítems 1, 2, 3, 5,6,7,8 y 10 del numeral 3 "Bienes y servicios" en la plataforma Secop II, el cual quedara así:

ITEM	CODIGO COLOMBIA COMPRA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	53103001	CAMISETA: Tipo Polo tela Pólux blanca, sublimado full color el frente de medidas 35cm * 35cm (colores identidad corporativa), cuellos y puños en poli algodón, botones número 24 de cuatro huecos. Logos bordados parte delantera lado izquierdo con el logo SENA y la Palabra Regional Cauca, lado derecho con logo Bienestar al Aprendiz. Tallas por definir. Presentar muestra del ítem.	UNIDAD	60	$ 27,495	$ 1.649.700
2	53103001	CAMISETA: Tipo camiseta cuello redondo poli algodón, sublimado full color al frente de medidas 35cm*35cm (colores identidad corporativa). Color de la camiseta blanco. Logos estampados parte delantera lado izquierdo con el logo SENA y la Palabra Regional Cauca, lado derecho con logo Bienestar al Aprendiz. Tallas por definir. Presentar muestra del ítem.	UNIDAD	70	$ 14,700	$ 1.029.000
3	49221510	Gorra para adulto, tela winer plus color negro con naranja, tipo deportiva clásica con correa ajustable, logo SENA bordado color naranja, diseño a definir. Talla 7. Presentar muestra del ítem.	UNIDAD	70	$ 17,000	$ 1.190.000
7	49161504	BALON DE BALONCESTO: Número 7- Cubierta en caucho natural vulcanizado que mantenga su peso e impermeabilidad, para uso exterior en asfalto e interior. Peso entre 567 a 650 g, Circunferencia entre 74,9 a 79 cm, Rebote entre 120 a 150 cm; antideslizante de excelente agarre y rebote- certificado por la federación nacional y/o internacional de la modalidad deportiva (LPB, FCB, FIBA)	UNIDAD	3	$ 77,000	$ 231.000

8	49161504	BALÓN DE FÚTBOL: Compuesto por 20 hexágonos y 12 pentágonos cosidos, pegados o también vulcanizados; Medidas FIFA mínimo 68 y como máximo 70 centímetros de circunferencia; Fabricado por un material de varias capas de tejido irrompible recubierto de PVC o poliuretano; Peso 410 y 450 gramos.	UNIDAD	9	$ 57,000	$ 513.000
10	53102902	Peto deportivo: 50% algodón y 50% poliéster; Malla agujereada y transpirable, estilo cerrado, cuello redondo y reforzado en los bordes; en el pecho al lado izquierdo logo del SENA y las palabras Regional Cauca.	UNIDAD	50	$ 12,400	$ 620.000

Observación para tener presente por las partes:

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 003 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Justificación de modificación (INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS). b) Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente OTRO SI No.002, continúan vigentes.

POLIZAS: Indicar al CONTRATISTA que deberá allegar la correspondiente modificación de garantías expedidas inicialmente, bajo las reglas de la compañía de seguros respectiva y pago de estampillas si hay lugar a ello. SO PENA DE VERSE INMERSO EN UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

Elaboró: Maria Jose Hurtado- apoyo jurídico CCS Firmado digitalmente por Maria Jose Hurtado